



A través de un borrador de reglamento

La Comisión Europea propone la derogación de determinadas obligaciones sobre diversificación, rotación de cultivos y barbechos para la campaña 2023 con el objetivo de incrementar la producción agrícola

- Las Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales (BCAM) de la condicionalidad son un conjunto de normas europeas beneficiosas para el medio ambiente y el clima y que forman parte de la condicionalidad que deben cumplir todos los agricultores que reciben pagos de la PAC
- España adaptará su normativa PAC para el año 2023 para aplicar estas derogaciones, una vez se disponga del texto final del reglamento que se apruebe

22 de julio de 2022. La Comisión Europea prolongará a la campaña de 2023 la excepcionalidad a las normas de condicionalidad sobre diversificación y rotación de cultivos y a las tierras de barbecho de la Política Agraria Común (PAC) con el objetivo de incrementar la producción agrícola. En un comunicado difundido hoy, la Comisión ha dado a conocer una propuesta de reglamento con estas medidas excepcionales solicitadas por España y otros Estados miembros.

Las medidas contenidas en la propuesta de reglamento se refieren concretamente a la derogación de dos de las denominadas Buenas Condiciones Agrarias y Medioambientales (BCAM) de la condicionalidad establecidas según el reglamento por el que se regula la nueva PAC 2023-2027.

Por un lado, se propone la derogación de la BCAM 7, en la que se regulan las prácticas de diversificación y rotación de cultivos. Esto supondría que no sería obligatorio, en el año 2023, realizar dichas prácticas para poder cobrar los pagos directos y determinadas ayudas de desarrollo rural de la PAC.



Por otro lado, respecto a la norma incluida en la BCAM 8 que obliga a dedicar anualmente al menos un 4% de la tierra de cultivo a superficies y elementos no productivos incluido el barbecho, la excepción que propone la Comisión es que estas superficies de barbecho puedan ser cultivadas, siempre que no sea de maíz y soja.

Ambas excepciones a las reglas normales de la condicionalidad podrán aplicarse en 2023 sin considerar que se produce un incumplimiento de la condicionalidad y por lo tanto sin que de lugar a una reducción de los pagos de la PAC para el agricultor.

Estas dos excepciones serán de aplicación voluntaria por parte de los Estados miembros. España había solicitado en varias ocasiones a la Comisión Europea la flexibilización de estas medidas dada la situación provocada por la invasión rusa de Ucrania, por lo que está previsto que en nuestro país se apliquen ambas excepciones. Ello requerirá realizar los cambios necesarios en la normativa nacional, una vez se finalice la tramitación de la propuesta de reglamento dada a conocer hoy.

La Comisión Europea estima que con esta medida se podrán poner en producción un total de 1,5 millones de hectáreas en el conjunto de la Unión Europea. El impacto real de la medida dependerá de las decisiones que tomen para su aplicación los Estados miembros y las que posteriormente tomen los agricultores en el momento de realizar sus siembras.